Signatura: EB 2011/104/R.63
Tema: 10 e) vi)

Fecha: 12 de diciembre de 2011

Distribución: <u>Pública</u>
Original: Francés

S



Memorando del Presidente

Propuesta de préstamo suplementario a la República de Túnez para el

Proyecto de Desarrollo Agrícola Integrado en la Gobernación de Siliana – Fase II

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

<u>Preguntas técnicas:</u> <u>Envío de documentación:</u>

Mounif Nourallah

Gerente del Programa en el País Tel.: +39 06 5459 2367

Correo electrónico: m.nourallah@ifad.org

Kelly Feenan

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores

Tel.: +39 06 5459 2058

Correo Electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 104º período de sesiones Roma, 12 a 14 de diciembre de 2011

Índice

Sigla	as y acrónimos	i
Resumen de la financiación		ii
Reco	omendación de aprobación	1
I.	Antecedentes	1
II.	Financiación suplementaria propuesta	2
III.	Recomendación	3

Siglas y acrónimos

AFD Agencia Francesa de Desarrollo
FMAM Fondo para el Medio Ambiente Mundial
PBAS Sistema de asignación de recursos basado en los resultados

i

República de Túnez

Proyecto de Desarrollo Agrícola Integrado en la Gobernación de Siliana – Fase II

Resumen de la financiación

Institución iniciadora: FIDA

Prestatario: República de Túnez

Organismo de ejecución: Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente

Costo total del proyecto: USD 45,7 millones

Cuantía del préstamo suplementario

del FIDA:

DEG 3,2 millones (equivalentes a USD 5,0 millones,

aproximadamente)

Cuantía total del préstamo del FIDA: DEG 14,1 millones (equivalentes a USD 20,5 millones,

aproximadamente)

Condiciones del préstamo del FIDA: Plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres,

con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada semestre

Cofinanciadores: Donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

(FMAM): USD 5 millones

Préstamo de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD):

USD 5,5 millones

Contribución del prestatario: USD 12,2 millones

Contribución de los beneficiarios: USD 2,5 millones

Institución evaluadora: FIDA

Institución cooperante: Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación suplementaria a la República de Túnez para el Proyecto de Desarrollo Agrícola Integrado en la Gobernación de Siliana – Fase II, que figura en el párrafo 18, y las modificaciones del convenio de préstamo, que figuran en el párrafo 17.

Memorando del Presidente

Propuesta de préstamo suplementario a la República de Túnez para el Proyecto de Desarrollo Agrícola Integrado en la Gobernación de Siliana – Fase II

I. Antecedentes

- En el presente memorando se solicita la aprobación de una financiación suplementaria por un total de USD 5,0 millones (equivalente a DEG 3,2 millones, aproximadamente) para el Proyecto de Desarrollo Agrícola Integrado en la Gobernación de Siliana – Fase II, aprobado por la Junta Ejecutiva el 13 de diciembre de 2005.
- 2. Como se indicó en el párrafo 29 del informe del Presidente (EB/2005/86/R.29/Rev.1), el proyecto mencionado se financia mediante un préstamo del FIDA por valor de DEG 10,9 millones (equivalente a USD 15,5 millones, aproximadamente) concedido en condiciones ordinarias. El proyecto, cuyo costo total asciende a USD 38,9, moviliza a diversos cofinanciadores, a saber: el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que aporta una donación por valor de USD 5 millones); el Gobierno de Túnez, USD 10,7 —de los cuales USD 5,5 millones obtenidos gracias a un préstamo de la Agencia Francesa de Desarrollo [AFD] firmado en septiembre de 2008—, y los beneficiarios (USD 2,2 millones).

Objetivos del proyecto

3. El objetivo general del proyecto es mejorar, de manera sostenible, los ingresos y las condiciones de vida de la población rural en la Gobernación de Siliana. Sus objetivos específicos son: i) interesar a las comunidades rurales en un proceso local de desarrollo capaz de catalizar las iniciativas e inversiones en agricultura, ganadería y conservación de los recursos naturales; ii) diversificar y aumentar las oportunidades de empleo y de inversión en las zonas rurales, tanto para las mujeres como para los jóvenes, y contribuir al desarrollo local de vínculos económicos sostenibles; iii) desarrollar la capacidad institucional de la Comisión regional para el desarrollo agrícola a fin de que adopte un enfoque del desarrollo local integrado, participativo, equitativo y que tenga en cuenta las cuestiones de género, y iv) lograr que los interesados regionales y quienes adoptan decisiones a nivel nacional apliquen los principios de una ordenación sostenible de la tierra.

Logros del proyecto

4. Los logros del proyecto son en general satisfactorios. En efecto, las tasas de realización de las actividades se sitúan entre el 40% y el 100%, y se prevé que todas ellas se terminarán antes del cierre del proyecto. Por otra parte, el nivel actual de participación del FIDA en los mercados financieros es del orden de USD 6 millones por año, lo cual confirma la capacidad de las estructuras de gestión del proyecto para asumir oportunamente tanto el resto de la financiación en curso como la financiación suplementaria.

5. Al final de octubre de 2011 el total de los desembolsos del préstamo autorizado por el FIDA ascendía a DEG 5,2 millones, lo cual representa una tasa de desembolso del 48%.

Justificación de la financiación suplementaria

- 6. Los acontecimientos del 14 de enero de 2011, originados en gran medida en las zonas rurales remotas, se explican por la crisis que afecta gravemente al mundo rural, así como por la existencia de un modelo de desarrollo regional no equitativo que ha generado una disparidad entre las zonas costeras y el interior del país, comparativamente marginado.
- 7. La instauración de un clima democrático en el país ha redundado en una mayor libertad de expresión, de manera que las regiones más pobres del país han podido reclamar la creación de empleos e infraestructuras básicas de primera necesidad. El Gobierno provisional de Túnez ha establecido una lista de gobernaciones prioritarias (10)¹ y ha empezado a revisar al alza las correspondientes asignaciones presupuestarias para el ejercicio de 2011 con objeto de mejorar las condiciones de vida de la población y responder a sus aspiraciones.
- 8. Al FIDA, como organismo de financiación activo en las zonas rurales, y en especial en las gobernaciones que se consideran prioritarias, se le ha pedido específicamente que contribuya a este proceso y refuerce las intervenciones realizadas en el marco de los proyectos que cofinancia concediendo con urgencia una financiación suplementaria.
- 9. La finalidad de esa financiación suplementaria es extender los beneficios de los resultados de los proyectos a sectores de la población que no estaban incluidos.

II. Propuesta de financiación suplementaria

Sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

10. La asignación destinada a la República de Túnez para el ciclo 2010-2012 del PBAS asciende a USD 21,3 millones.

Carga de la deuda del país y capacidad de reembolso

11. En 2009 la tasa de endeudamiento total del país representaba alrededor del 110% del producto interno bruto a precios actuales. No obstante, los antecedentes del Gobierno de Túnez en materia de reembolso de préstamos son satisfactorios.

Supervisión

12. La financiación suplementaria destinada al Proyecto de Desarrollo Agrícola Integrado en la Gobernación de Siliana – Fase II será administrada y supervisada por el FIDA.

Excepciones a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA

13. No se prevé ninguna excepción a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA.

Principales componentes

14. Con inclusión de la financiación suplementaria, el costo total del proyecto se distribuye de la siguiente manera entre los distintos componentes: i) desarrollo local integrado (85,2%); ii) fomento del empleo (5,3%); iii) fortalecimiento institucional (6,4%), y iv) ordenación sostenible de la tierra (3,1%). La financiación suplementaria solicitada no supone modificación alguna de los objetivos, la duración, la zona y los componentes del proyecto, como tampoco de las poblaciones objeto de las actividades, aprobados por la Junta Ejecutiva del FIDA en diciembre de 2005. Tampoco entraña modificaciones en los métodos de

2

¹ Kef, Siliana, Jendouba, Kasserine, Sidi Bouzid, Kairouan, Gafsa, Tozeur, Kébili y Tataouine.

planificación y ejecución del proyecto. Su finalidad consiste en lograr que otras comunidades que viven en la zona del proyecto se beneficien de las actividades de mejora de los accesos y del abastecimiento de agua potable, así como de la rehabilitación de perímetros de riego que generen ingresos para mejorar el nivel de vida de los pequeños agricultores.

Categorías de gastos

15. Además de la categoría de fondos no asignados, que representa el 4,2% de la cuantía del préstamo, el proyecto tiene siete categorías de gastos. Las asignaciones iniciales estaban distribuidas de la siguiente manera, como porcentaje de la cuantía total del préstamo: i) obras de ingeniería civil (61,4%); ii) equipo y material (1,7%); iii) árboles frutales (11,7%); iv) vehículos (1,7%); v) estudios y asistencia técnica (5%); vi) capacitación (8,6%), y vii) asesoramiento agrícola (5,6%). Teniendo en cuenta las necesidades adicionales y la financiación suplementaria, las categorías de gastos i) y ii) se han incrementado en USD 4,4 millones y USD 0,6 millones, respectivamente.

Plan de financiación del proyecto

16. El plan de financiación del proyecto se ha modificado para cubrir el déficit y las necesidades adicionales en materia de infraestructuras básicas. El costo total actualizado ascenderá a USD 45,7 millones. El FIDA y el Gobierno aportarán USD 20,5 millones y USD 12,2 millones, respectivamente. La participación de los beneficiarios ascenderá a USD 2,5 millones. Las contribuciones del FMAM y de la AFD no sufrirán cambios.

Propuesta de modificación al convenio de préstamo

17. Tras la aprobación por la Junta Ejecutiva, el convenio de préstamo se modificará en función de los cambios relacionados con la financiación suplementaria, según se indican en párrafo 15 *supra*.

III. Recomendación

18. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe las modificaciones al convenio de préstamo a las que se hace referencia en el párrafo 17, y la financiación suplementaria propuesta, de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el FONDO conceda un préstamo suplementario en condiciones ordinarias a la República de Túnez, por una cuantía equivalente a tres millones doscientos mil derechos especiales de giro (DEG 3 200 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este memorando.

Kanayo F. Nwanze Presidente